MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 027

GUIA DE REMISION Nº 0184 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 de mayo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0184 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de mayo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR el Calendario Actualizado de Avance de Obra - PDE VI de la Obra" Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", presentado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la Obra es el 30 de diciembre del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Empresa Energoprojekt Nlskogradnja S.A Sucursal Perú, Consorcio HidroTumbes, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
Empresa Energoprojekt Nlskogradnja S.A	12 MAYO 2010 10.29 A.M.		ENERGOPROJEKT NG. S.A. SUCURSAL PERU RECIBIDO 12 MAY 2010 Reg. N° Folio Firma 10.29
Consorcio HIDROTUMBES	CONSORCIO HIDROTUMBES DEFENSAS RIBEREÑAS RIO ZARUMILLA RECIBIDO FECHA: 12/05/2010 Hra: 10:43 a.m		

PERÚ | Ministerio de Agricultura | Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 026

Tumbes, 13 MAY 2010

OFICIO N° 564 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0184 /2010-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0184 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de mayo de 2010, mediante la cual se Resuelve : APROBAR el Calendario Actualizado de Avance de Obra - PDE VI de la Obra" Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", presentado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la Obra es el 30 de diciembre del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing. Julio C. Amunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

MINAG Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Dirección Ejecutiva

JCAR/lacc

26154

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
RECIBIDO
14 MAY 2010
Hora 14:36 Firma
La recepción del documento no implica conformidad

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 025

GUIA DE REMISION Nº 0184 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 de mayo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0184 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de mayo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR el Calendario Actualizado de Avance de Obra - PDE VI de la Obra" Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", presentado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la Obra es el 30 de diciembre del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Empresa Energoprojekt NIskogradnja S.A Sucursal Perú, Consorcio HidroTumbes, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	11 MAY 2010	4:45h	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	11 MAYO 2010	3:10pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	11 MAY 2010	2:57pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 024

Resolución Directoral N°0184 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 MAY 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 155/2010-AG-PEBPT-DE del 14 de abril del 2010; Carta EP/486-2010 del 24 de abril del 2010, generada por el representante legal de la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA Sucursal Perú; Carta N° 119-2010-CHT/JS del 29 de abril del 2010, generado por el Jefe de la Supervisión de Obra; Informe N° 081-2010/AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 06 de mayo del 2010, generado por el Coordinador de Obra; Oficio N° 243/2010-AG-PEBPT-D.INF del 07 de mayo del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 12 de junio del 2009, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA Sucursal Perú suscriben el Contrato de Obra N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla" por la suma de S/.56´801,202.46 y un plazo de ejecución de 360 días calendarios, Contrato que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 793/2009-AG-PEBPT-DE del 17 de junio del 2009.

Que, mediante Resolución Directoral N° 155/2010-AG-PEBPT-DE del 14 de abril del 2010 se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" por el periodo de 04 días calendarios, trasladando la fecha de término de la obra al 30 de diciembre del 2010.

Que, con Carta EP/486-2010 del 24 de abril del 2010, el representante legal de Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA Sucursal Perú, en concordancia con la Ampliación de Plazo otorgada, presenta ante la Supervisión de Obra el Calendario de Avance de Obra Actualizado denominado PDE VI, para su revisión y aprobación respectiva.

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 023

Resolución Directoral N°0184/2010-AG-PEBPT-DE

Que, con Carta N° 119-2010-CHT/JS del 29 de abril del 2010, el Jefe de la Supervisión de Obra advierte que, luego de revisada la documentación presentada por el contratista y luego de los ajustes concordar con éste, la encuentra conforme y en armonía con la Ampliación de Plazo de 04 días, cumple con elevarla a la Entidad para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 081-2010/AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 06 de mayo del 2010, el Coordinador de Obra advierte que, habiendo revisado la documentación presentada corresponde elevar el nuevo Calendario de Avance de Obra para el pronunciamiento de la Entidad y aprobarlo mediante Resolución Directoral.

Que, con Oficio N° 243/2010-AG-PEBPT-D.INF del 07 de mayo del 21010, la Dirección de Infraestructura considera procedente la aprobación del Calendario Actualizado de avance de Obra – PDE VI presentada por el Contratista.

Que, el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"... La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 022

Resolución Directoral N°0184 /2010-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Actualizado de Avance de Obra - PDE VI de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", presentado por el Contratista, precisándose que la fecha de término de la obra es el 30 de diciembre del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA Sucursal Perú, Consorcio HidroTumbes, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo